

QUEDA ANULADO
 Por pérdida la libreta No. 15105906-7 por un valor de \$/ 213.623,00 de MATEUS A. DUDITH O MATEUS A. ESTHER del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 1274

QUEDA ANULADO
 Por pérdida la libreta No. 15500626-8 por un valor de \$/ 1.554.769,00 de RUIZ VALDIVIEZO MARICSA del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 1275

QUEDA ANULADO
 Por pérdida la libreta No. 10712516-1 por un valor de \$/ 134.780,00 de SOSA CHIRIBOGA MONICA del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 1276

QUEDA ANULADO
 Por pérdida la libreta No. 11054000294 por un valor de \$/ 544.721,00 de NOGALES PABLO Y MORA MARIA ELENA (COMITE PADRES DE FAMILIA) del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 1277



QUEDA ANULADO
 La póliza # 245659 del Banco de Préstamos por haberse extraviado -8679

Queda anulado
 Se procede a anular en el Banco de Préstamos los cheques Nos. desde 488 hasta 500 de la cuenta corriente No. 13012644 de MIGUEL CARRILLO. pp#20822

Queda anulado
 Se procede a anular en el Banco de Préstamos los cheques Nos. desde 122 hasta el No. 123 de la cuenta corriente No. 3110001800

Queda anulado
 Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 324 al 350 de la cuenta corriente No. 11611117 DE PEREZ GARCIA TANYA pp#20846

Queda anulado
 Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 345 AL 347 de la cuenta corriente No. 3110004529 DE CECILIA DE TAMAYO YIO RAUL pp#20847

Queda anulado
 Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No.128 Valor \$/800000 de la cuenta corriente No.3110006771 DE ELENA ESTEVEZ RUIZ pp#20848

Queda anulado
 Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 80 y 100 de la cuenta corriente No. 3110006402 DE MONICA RODRIGUEZ pp#20849

Queda anulado
 Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 75 de la cuenta corriente No. 3110006402 DE MONICA RODRIGUEZ pp#20850

Queda anulado
 Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 524 AL 526 de la cuenta corriente No. 3110002059 DE ECUADORIAN MOTORCYCLE pp#20851

Queda anulado
 Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 118-120-121-116 de la cuenta corriente No.14018867 DE RAMON GONZALEZ pp#20852

Queda anulado
 Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 159-160-175-181-182-195-196-198-201-202-207-208-210-211-217-221 hasta el No. 250 de la cuenta corriente No.3150002655 DE VERONICA NUÑEZ pp#20853

Queda anulado
 Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 50 Valor \$/3500000 de la cuenta corriente No. 3070003057 DE ANGEL ACOSTA pp#20854



Quito, 23 JUL 1998

del Pa
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

Dr. **IVAN SALCEDO CORONEL**
SECRETARIO GENERAL

6672

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESOLUCION COMUNICACION AUDIOVISUAL RECAUDIO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía RESOLUCION COMUNICACION AUDIOVISUAL RECAUDIO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.001850 de 23 JUL. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 2'000.000 dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: El de prestar servicios publicitarios, de mercadeo y promocionales además de realizar trabajos de comunicación audiovisual...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 23 JUL. 1998

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

6678

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL S.A.

Se comunica al público que la compañía COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Junio de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1.001828 de 22 JUL. 1998

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO SEPTIMO.- OBJETO SOCIAL: "... Proveer toda clase de equipamiento hospitalario para todas las áreas de especialidad y servicio médico, la provisión del equipamiento para mataderos, casa de rastro y/o carnales, servicio de corral, faenamiento, laboratorio, pesaje de carnes, almacenamiento, despacho, servicio de caja de rastro.

Quito, 22 JUL 1998

Dr. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

6677

27 JUL 1998

8100018